Todo lo cual certifico yo el Secretario

Ramon Mª de Lili — Ricardo Zavala

Germán de Mendiratabal

El Secretº
José Manl.
de Azcárate

Presidente
D. Ramon Mª de Lili
Concejales
D. Ricardo Zavala
" Franco Arana
" Germán Mendiratabal
" Juan Antº Unsagasti
" Vicente Uragüirre
" Pedro Jauregui
" Victor Asirfe

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, dadas las nueve horas de la mañana, constituido en sesion pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, estando entre ellos el Regidor Síndico, al objeto indicado al terminar la sesion pública de veinte y tres del corriente mes, previo anuncio al público y llenadas las formalidades de la Ley, estando presente D. Higinio Calatayud y Gomez natural de Canals, residente en esta Villa, Sargento 1º del Batallon Depósito de Vergara nº 138, fallador nombrado por el Sr. Coronel Comandante Militar de la misma, compareció el mozo Valentin Ozegui Iza, hijo de Francisco y Francisca alistado con el nº 60 y practicada su medicion despues de haber sido reconocida la talla y declarada escasa resultó con un metro y seiscientos noventa y cinco milímetros. Preguntado si tenia algun motivo de excencion que alegar y hechas la invitacion y advertencias que previenen el art.º 77 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército contestó que no y el Ayuntamiento en su vista oyendo al Síndico le declaró soldado útil con arreglo al apartado 1º del art.º 78 de dicha Ley no habiendo reclamado por los presentes contra tal fallo.

Acto continuo pasó á ocuparse el Ayuntamiento de la excepcion alegada por el mozo nº 6 del alistamiento Anastasio Arando Altuna en la sesion del dia 23 y no habiendose presentado justificacion alguna dentro del término señalado por los mozos nºs 51 y 52 y sus interesados y no habiendose alegado nada en el acto por los mismos ni por ningun otro interesado en el Reemplazo dictó el Ayuntamiento el fallo siguiente

Resultando que Anastasio Arando Altuna propuso la excepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre á quien mantiene en la sesion en que fué llamado, presentando varios documentos y ofreciendo prueba testifical, que fué admitida y practicada en forma.

Resultando que se concedió por el Ayuntamiento á los interesados de otros dos mozos del alistamiento que eximieron no ser pobre

en su Concepto, el plazo de Anastasio, terminó hasta el dia de hoy nueve horas de la mañana para la presentacion de las justificaciones oportunas y que no han sido presentadas dentro de dicho término y que nada se ha alegado en el acto.

Considerando que con los documentos presentados en el acto del llamamiento por Anastasio Arando y Orila prueba testifical practicada á su instancia se acredita de una manera completa que su padre José Arando Caseo de bienes, es segagenario, no tiene mas hijo varones que el mozo Anastasio y otro llamado Vicente que vive Casado y no puede mantenerle, y que el Anastasio mantiene y sostiene á su padre con lo que gana como pagen de la allondiga, en terminos que no podria subsistir privado de tal auxilio y que por tanto concurren y se han justificado todas las circunstancias necesarias para estimar la excepcion alegada, y que nada se ha probado en Contrario;

Vistos el art.º 69 n.º 1.º, las reglas 1.ª 7.ª y 8.ª del 70 y el 78 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y de Conformidad con el dictamen del Sindico acuerda el Ayuntamiento declarar exceptuado del Servicio activo en los Cuerpos armados al mozo Anastasio Arando Altuna y soldado Condicional ó recluta en Deposito al mismo.

No hubo reclamacion alguna de parte de los presentes contra este fallo.

Con lo que se dió fin á la reunion del dia y firman esta acta el Sr. Presidente, Concejales y Sargento Fallador certificando yo el Secretario.

Ramon Mª de Lili

Vicente Zavala

Fermin de Mendirabal

El Secretº
José Manl. de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili se reunió para celebrar sesion ordinaria el Ayuntamiento, asistiendo los Sres. Concejales, D. Ricardo Zavala, D. José Irigoyen, D. Francisco Arana, D. Pedro Jauregui, D. Fermin Mendirabal, D. Víctor Arripe y D. Antonio Murua Mendiavar, que componen la mayoria y habiendose dado lectura á las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

Quedó enterada la Corporacion municipal de un Real Decreto inserto en el Boletin oficial extraordinario de la provincia de fecha 31 de Agosto último, disponiendo que los Sres. Gobernadores civiles abran una suscricion pública con el objeto de atender á las necesidades de la epidemia y que